



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 130-2017-MTPE/3/19

Lima, 30 de noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N° 1338-2017-MTPE/3/19.2 de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 247-2017-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 23 de octubre de 2017, el Informe N° 259-2017-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 24 de octubre de 2017 y el Informe N° 263-2017-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 24 de octubre de 2017, emitidos por los especialistas de la citada Dirección y que cuentan con la aprobación respectiva, en relación al **Perfil Ocupacional de Corte y Carguío de Tierras con Equipo Pesado**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y su modificatoria, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas⁴ y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial⁵, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo al citado Decreto Supremo, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales⁶;

Que, con Resolución Directoral N° 36-2012-MTPE/3/19, se aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de Perfiles Ocupacionales, cuya finalidad es brindar las pautas para la elaboración de los perfiles ocupacionales, seleccionados en atención a la demanda del mercado laboral, de acuerdo con la dinámica del avance tecnológico y los cambios que se producen en los distintos sectores económicos, utilizando con propiedad, las herramientas y metodología del análisis funcional;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos propone aprobar el Perfil Ocupacional de Corte y Carguío de Tierras con Equipo Pesado, de conformidad al Informe N° 247-2017-MTPE/3.19.2.1/NCCL, que contienen el sustento técnico que justifica la necesidad de normalizar dicha ocupación, así como el control de calidad respectivo efectuado con Informe N° 259-2017-MTPE/3/19.2.1/NCCL;

Que, asimismo, se indica que el citado Perfil Ocupacional incorpora las funciones del Perfil Ocupacional de Operaciones con Máquina Excavadora, por lo cual se debe dejar sin efecto éste último perfil junto con sus Instrumentos de Evaluación y su Listado de Equipamiento Mínimo;

¹ Literal h) del Artículo 4°.

² Numeral 5.1. del Artículo 5°.

³ Literal a), numeral 3.1., artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Inciso c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁶ Inciso b) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, el perfil ocupacional propuesto, cumple con presentar el contenido mínimo requerido, de conformidad a lo regulado en la Resolución Directoral N° 36-2012-MTPE/3/19; toda vez que se encuentra basado en competencias laborales, que agrupa las unidades y elementos de competencia laboral que contienen los criterios y evidencias de desempeño (producto y conocimientos) que componen una ocupación, respondiendo a una lógica de la línea de carrera más que a puestos o cargos aislados, teniendo de este modo un valor agregado para el ámbito de la formación profesional, capacitación y gestión de recursos humanos en empresas, además, de la posibilidad de ser usados en la evaluación y certificación de competencias laborales, correspondiendo por tanto, ordenar su aprobación e incorporación en el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación.

Aprobar el **Perfil Ocupacional de Corte y Carguío de Tierras con Equipo Pesado**, propuesto por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral General.

Artículo 2°.- Incorporación y vigencia.

Incorporar el **Perfil Ocupacional de Corte y Carguío de Tierras con Equipo Pesado** al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral General.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto.

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 080-2014-MTPE/3/19, que aprueba el Perfil Ocupacional de Operaciones con Máquina Excavadora, la Resolución Directoral N° 093-2014-MTPE/3/19, que aprueba los Instrumentos de Evaluación del Perfil Ocupacional de Operaciones con Máquina Excavadora y la Resolución Directoral N° 012-2015-MTPE/3/19, que aprueba el Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Operaciones con Máquina Excavadora.

Artículo 4°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) donde se adicionarán el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional y el Anexo de puestos de trabajo vinculados a sus Unidades de Competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-




Eco. Excmo Rafael Cotrina Chávez
Director General de Formación Profesional
y Capacitación Laboral